



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 002346

LITUECHE, 15 OCT 2014

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que I. Municipalidad de Litueche, comprometió la continuidad de atención de la sala de estimulación, implementada con financiamiento del Fondo de intervenciones de Desarrollo infantil, que tiene por objeto contribuir al desarrollo de niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y presentan algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo.
- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°68 del Honorable Concejo Municipal, de la Sesión N°61 de fecha 06-08-2014.
- El decreto N° 1893 del 18 de agosto de 2014, que aprueba el convenio de transferencia de recursos de fecha 18 de agosto de 2014 para la ejecución del Fondo de Intervenciones de apoyo al desarrollo infantil.
- El decreto N°2178 de fecha 26 de septiembre que llama a licitación pública 1743-56-L114.
- El decreto N° 2313 de fecha 13 de octubre de 2014 que declara desierta la Licitación pública 1743-56-L114.
- Que para la ejecución del Fondo de Intervenciones de apoyo al desarrollo infantil se requiere la contratación de una Educadora de Párvulos que efectúe las atenciones profesionales en la Sala de Estimulación.

VISTOS :

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO :

- 1.- **LLAMESE A 2° licitación pública para la** Contratación de 01 Profesional Educadora de Párvulos para el Proyecto Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2014 del Sistema Chile Crece Contigo, continuidad de sala estimulación.
- 2.- **APRUEBASE** los términos de referencia para la contratación de educadora de párvulos para atención de Sala de Estimulación.
- 3.- **NOMBRESE comisión evaluadora** formada para tal efecto por los siguientes funcionarios municipales o quien haga sus veces:
 - Administrador Municipal
 - Dideco
 - Secretaria Municipal
- 4.- **REMITASE** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.
- 5.- **CARGUESE** el gasto que irrogue el presente a "Fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil" (FIADI)

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
RAE/MOP/CCSM


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

TERMINOS DE REFERENCIA

CONCURSO PÚBLICO: Contratación de 01 Profesional para el Proyecto Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2014 del Sistema Chile Crece Contigo

1. GENERALIDADES:

El presente término de referencia, se refiere a contratar el servicio de 01 Profesional Educadora de Párvulos para el Proyecto Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil "Sala de Estimulación".

2. FINANCIAMIENTO:

La prestación de servicios que se contratará se financiará con recursos destinados exclusivamente para el Proyecto de Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Sistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo" por la Secretaría Ministerial de Planificación y Coordinación Región de O'Higgins.

3. DOCUMENTACION PARTICIPANTES:

Los interesados deben presentar:

- Currículo Vitae con correspondiente
- Copia de Certificado de título(s).
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Certificar experiencia relacionada con Proyectos de Intervención de apoyo al desarrollo infantil ya sea en la modalidad Servicio Itinerante de Estimulación o trabajo en sala de Estimulación temprana de niños y niñas que presenten algún grado de rezago o retraso en la adquisición de aprendizajes, habilidades, o capacidades en una o más dimensiones de su desarrollo bio-psico social.
- La no presentación de alguno de los antecedentes dejara al oferente fuera del proceso de evaluación.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

- Potenciar el máximo despliegue de las capacidades de niños y niñas en primera infancia que se encuentran en riesgo de rezago o que tienen rezago manifiesto de su desarrollo, o que presentan otras situaciones de vulnerabilidad bio-psicosocial.
- Facilitar la adecuada articulación de apoyos específicos que demandan niños y niñas en primera infancia.
- Apoyar a las familias, especialmente madre, padre y/o adulto responsable, de niños y niñas en primera infancia, para la adecuada atención, cuidado y estimulación de sus hijos e hijas con riesgo de rezago o rezago manifiesto en su desarrollo, o que presentan otras situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial.
- Desarrollar trabajo en redes de apoyo al desarrollo integral de primera infancia existente en la comuna.

5. DEL PAGO DE LOS SERVICIOS:

Según presupuesto disponible un monto de \$ 3.000.000.- con impuesto incluido, el que se pagará por concepto de honorarios, en forma mensual en cuotas de \$333.333 (impuesto incluido) por 9 meses. , se contempla una jornada de trabajo distribuida de 14:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes.

Para hacer efectivo este pago el o la profesional debe presentar un informe mensual de logros y cumplimiento emitido por la Encargada del Programa. Asimismo deberá llevar el control de la intervención de la sala de estimulación de acuerdo a los parámetros exigidos por el Ministerio de Desarrollo Social.

6. PERFIL DEL POSTULANTE:

El perfil requerido para desempeñarse, es decir, los requisitos y características que deben reunir los postulantes al cargo, queda establecido en lo siguiente:

- a. Ser Profesionales, hombres/mujeres con título de carrera profesional de Educador de Párvulos.
- b. Contar con experiencia certificada de trabajo con niños y niñas durante la primera infancia.
- c. Tener disposición a enfrentar nuevos desafíos y procesos de innovación.
- d. Tener facilidad de comunicación y habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas.
- e. Poseer capacidad de trabajo en equipo.
- f. Contar con conocimiento de las redes institucionales locales dirigidas a atender situaciones de pobreza.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIDECO

- g. Contar con experiencia en la Formulación de Proyectos de Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil.
- h. Contar con conocimiento de Buenas Prácticas en estimulación temprana de niños y niñas con déficit en desarrollo psicomotor.

Si los antecedentes presentados no son suficientes para realizar la evaluación del postulante se solicitará aclaración o nuevos antecedentes a través de foro inverso y/o www.mercadopublico.cl.

La experiencia en programas de atención a la infancia es excluyente.

7. CRITERIOS DE EVALUACION

Experiencia de los Oferentes (evaluación curricular)	60%	Experiencia profesional y o técnica en el programa a contratar
Precio	40%	Precio mínimo ofertado/ precio oferta x 100

Criterio	Variable	Puntos
Experiencia en sala de estimulación	Menor a 1 año	20 pts
	Entre 1 y 2 años	30 pts
	Más de 2 años	50 pts
	Sin experiencia	0
Precio	Precio mínimo ofertado/ precio oferta x 100	

La calificación de cada criterio en cada oferente, corresponderá a la media de las notas definidas por cada uno de los integrantes de la Comisión Técnica Municipal. Todo postulante que obtenga dentro de su evaluación porcentaje inferior a 50% no será susceptible de ser contratado.-

8. DE LA COMISIÓN TÉCNICA Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas será llevada a cabo por la Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de una Comisión Técnica formada para tal efecto por los siguientes funcionarios municipales o quien haga sus veces:

- Administrador Municipal
- Dideco
- Secretaria Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE